

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca, Arauca primero (01) de octubre del dos mil dieciocho (2018), en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente. Sírvasse proveer.

Secretaría

Arauca, Arauca, nueve (09) Octubre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO : 81-001-33-33-002-2017-00094-00
81-001-33-33-002-2017-00095-00
81-001-33-33-002-2017-00096-00
81-001-33-33-002-2017-00097-00

DEMANDANTE : Edilma Barrera Sánchez
Lucy Vera Salcedo
José Buitrago Mora
Nury Yaneth Barreto Sarmiento

DEMANDADO : Nación- Ministerio de Educación- Fondo
Nacional de Prestaciones Sociales del
Magisterio

MEDIO DE CONTROL : Nulidad y Restablecimiento del Derecho

PROVIDENCIA : Auto Fija Fecha de Audiencia de Conciliación.

Encuentra el Despacho que en los procesos de la referencia, están por resolver sobre la concesión de los recursos de apelación interpuestos por la parte demandada contra las sentencias proferidas el doce (12) de septiembre de 2018.

La apelación contra los fallos debe presentarse ante el mismo Juez que dictó la decisión, dentro del término de 10 días siguientes a su notificación, según el art. 247 del CPACA. Se evidencia que los recursos fueron interpuestos dentro del término legal, toda vez que las providencias recurridas se notificaron por correo electrónico a las partes el 14 de septiembre de 2018 y los recursos fueron presentados y sustentados el 21 de septiembre de 2018.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que las sentencias fueron condenatorias, antes de pronunciarse sobre la concesión de los recursos, el Despacho fijará como fecha y hora para realizar la audiencia de conciliación de que trata el artículo 192 del CPACA, el 29 de octubre del 2018 a las 04:00 P.M., en la sala de audiencia de este Juzgado.

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

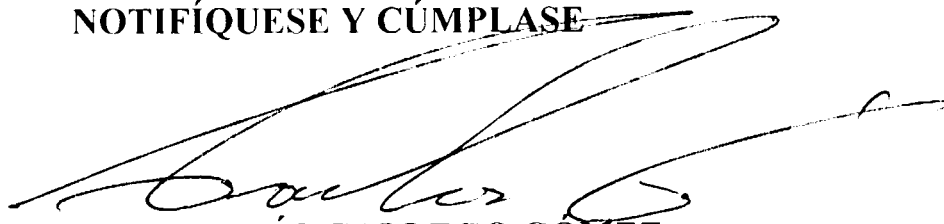
Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca,

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como fecha y hora para llevar audiencia de conciliación de que trata el art. 192 del CPACA de manera concentrada, el 29 de octubre del 2018 a las 04:00 P.M., en la sala de audiencia de este Juzgado. Si el apelante no asiste a la audiencia, se declarará desierto el recurso de apelación interpuesto.

SEGUNDO: Ordenar que por secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No.0128, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, diez (10) de octubre de 2018, a las 08 00 A M



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria